

Expediente nº: 2026/092411/950-023/00011

ACTA N° 10/2026

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DIA 1 DE JUNIO DE 2026**

ASISTENTES

*ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PÉREZ*

*CONCEJALES
Dª MARÍA ISABEL TAPIA LÁZARO
D. JUAN LUIS GALERA POZO
D. ALFONSO CHACÓN GUIRADO*

*SECRETARIO-INTERVENTOR
D. FRANCISCO MORA PARDO*

En Tíjola, siendo las *veinte horas treinta minutos del día 1 de Junio de 2026*, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada para este día, encontrándose asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Francisco Mora Pardo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó seguidamente al examen y discusión de los puntos que figuran en el Orden del Día.-

PRIMERO.-. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR N° 09/2026 DE 19 DE MAYO DE 2026

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta al resto de los miembros de la Junta de Gobierno Local del borrador del acta de la sesión n° 09/2026 de fecha 1 de Junio de 2026, que se ha adjuntado con el orden del día y preguntando si alguno de los presentes tiene que hacer alguna observación a la misma, y no realizando ninguna, la misma es aprobada *por unanimidad* de todos los asistentes.

Código Seguro De Verificación	LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/06/2026 14:40:53 02/06/2026 11:19:29
Observaciones		Página	1/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SEGUNDO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN CUARTA
OBRA: EMBELLECIMIENTO DE PLAZA DE ESPAÑA Y VIAS PEATONALES
ANEXAS EN TIJOLA**

Visto que con fecha **20/05/26**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Expediente origen
OBRA DE EMBELLECIMIENTO DE PLAZA DE ESPAÑA Y VIAS PEATONALES ANEXOS EN TIJOLA		2025/092412/006-002/00003
Director de la obra	Fecha registro	Número de registro
ALEJANDRO CRESPO VALERO	21/05/2026	1.185
Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
04	FEBRERO	0
Contratista		N.I.F./C.I.F.
CONSTRUCCIONES NILA S.A.		A04010344

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la certificación nº 04 correspondiente a la “**Obra de Embellecimiento de Plaza de España y vías peatonales anexos en Tíjola**” suscrita por el Director de la Obra por importe de **0 euros** (Iva incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Datos de la certificación:

Director de la obra	ALEJANDRO CRESPO	
Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
04	FEBRERO	0
Contratista		N.I.F./C.I.F.
CONSTRUCCIONES NILA S.A.		A04010344

Datos del registro de entrada:

Fecha registro	Hora del registro	Número de registro
21/05/2026	12:31:29	1.185

Datos de la fiscalización:

Aplicación presupuestaria	AD nº	Exp. contratación
2026.1532.61903	22026000012	2025/092412/006-002/00003

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

Código Seguro De Verificación	LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/06/2026 14:40:53 02/06/2026 11:19:29
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN QUINTA
OBRA: EMBELLECIMIENTO DE PLAZA DE ESPAÑA Y VIAS PEATONALES
ANEXAS EN TIJOLA**

Visto que con fecha **20/05/26**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Expediente origen
OBRA DE EMBELLECIMIENTO DE PLAZA DE ESPAÑA Y VIAS PEATONALES ANEXOS EN TIJOLA		2025/092412/006-002/00003
Director de la obra	Fecha registro	Número de registro
ALEJANDRO CRESPO VALERO	21/05/2026	1.187
Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
05	MARZO	0
Contratista		N.I.F./C.I.F.
CONSTRUCCIONES NILA S.A.		A04010344

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la certificación nº **05** correspondiente a la “**Obra de Embellecimiento de Plaza de España y vías peatonales anexos en Tíjola**” suscrita por el Director de la Obra por importe de **0 euros** (Iva incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Datos de la certificación:

Director de la obra	ALEJANDRO CRESPO	
Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
05	MARZO	0
Contratista		N.I.F./C.I.F.
CONSTRUCCIONES NILA S.A.		A04010344
Datos del registro de entrada:		
Fecha registro	Hora del registro	Número de registro
21/05/2026	12:36:33	1.187
Datos de la fiscalización:		
Aplicación presupuestaria	AD nº	Exp. contratación
2026.1532.61903	22026000012	2025/092412/006-002/00003

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

Código Seguro De Verificación	LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/06/2026 14:40:53 02/06/2026 11:19:29
Observaciones		Página	3/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN SEXTA OBRA:
EMBELLECIMIENTO DE PLAZA DE ESPAÑA Y VIAS PEATONALES ANEXAS EN
TIJOLA**

Visto que con fecha **20/05/26**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Expediente origen
OBRA DE EMBELLECIMIENTO DE PLAZA DE ESPAÑA Y VIAS PEATONALES ANEXOS EN TIJOLA		2025/092412/006-002/00003
Director de la obra	Fecha registro	Número de registro
ALEJANDRO CRESPO VALERO	21/05/2026	1.188
Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
06	ABRIL	279.360,53
Contratista		N.I.F./C.I.F.
CONSTRUCCIONES NILA S.A.		A04010344

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar la certificación nº 06 correspondiente a la “Obra de Embellecimiento de Plaza de España y vías peatonales anexos en Tíjola” suscrita por el Director de la Obra por importe de **279.360,53 euros** (Iva incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Datos de la certificación:

Director de la obra	ALEJANDRO CRESPO	
Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
06	ABRIL	279.360,53
Contratista		N.I.F./C.I.F.
CONSTRUCCIONES NILA S.A.		A04010344

Datos del registro de entrada:

Fecha registro	Hora del registro	Número de registro
21/05/2026	12:45:57	1.188

Datos de la fiscalización:

Aplicación presupuestaria	AD nº	Exp. contratación
2026.1532.61903	22026000012	2025/092412/006-002/00003

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

Código Seguro De Verificación	LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/06/2026 14:40:53 02/06/2026 11:19:29
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



QUINTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE CERTIFICACIÓN PRIMERA Y ÚNICA OBRA: RESTAURACION Y REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (ACCESO A CENTRO DE SALUD Y CENTRO CULTURAL)

Visto que con fecha **22/05/26**, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

Designación de las Obras		Expediente origen
OBRA DE RESTAURACION Y REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (ACCESO A CENTRO DE SALUD Y CENTRO CULTURAL)”		2025/092412/006-005/00005
Director de la obra	Fecha registro	Número de registro
CARLOS EGEA LOPEZ	26/05/2026	1.246

Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
PRIMERA Y UNICA	MAYO	45.993,79
Contratista		N.I.F./C.I.F.
CONSTRUCCIONES NILA S.A.		A04010344

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar la certificación correspondiente a la “**Obra de Restauración y reforzamiento de infraestructuras municipales (acceso Centro de Salud y Centro Cultural)**” suscrita por el Director de la Obra por importe de **45.993,79 euros** (Iva incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

Datos de la certificación:

Director de la obra	CARLOS EGEA LOPEZ
---------------------	--------------------------

Nº Certificación	Mes	Importe (Impuestos incluidos)
PRIMERA Y UNICA	MAYO	45.993,79

Contratista	N.I.F./C.I.F.
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	A04010344

Datos del registro de entrada:

Fecha registro	Hora del registro	Número de registro
26/05/2026	08:39:02	1.246

Datos de la fiscalización:

Aplicación presupuestaria	AD nº	Exp. contratación
2026.1532.61900	22026000013	2025/092412/006-005/00005

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

Código Seguro De Verificación	LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/06/2026 14:40:53 02/06/2026 11:19:29
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEXTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN ASOCIACION DE VECINOS VIRGEN DEL CARMEN.

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por "Asociación de Vecinos Virgen del Carmen" en fecha 06 de Mayo de 2026 en la que solicita un importe de **1.500,00 euros** para "Contratación de orquesta para fiestas en la estación".

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2026 en el cual se destina la cantidad de **1.500,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación **334 48002** del presupuesto de gastos del **año 2026** para subvención "Contratación de orquesta para fiestas en la Estación" al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Asociación de Vecinos Virgen del Carmen	1.500,00 €

SEGUNDO. Comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención **finaliza el 15 de Enero de 2027.**

TERCERO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN CLUB DE LUCHAS OLIMPICAS ALTO ALMANZORA.

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por el "Club de lucha Alto Almanzora" en fecha **29 de Abril de 2026** en la que solicita un importe de **1.000,00 euros** para "Hacer frente a gastos derivados del club y materiales necesarios".

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2026, en el cual se destina la cantidad de **1.000,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación **341 480.08** del presupuesto de gastos del **año 2026** para subvención para "Hacer frente a gastos derivados del club y materiales necesarios" al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Club de lucha Alto Almanzora	1.000,00 €

Código Seguro De Verificación	LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/06/2026 14:40:53		
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	02/06/2026 11:19:29		
Observaciones		Página	6/14		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LOjiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

OCTAVO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DE NUESTRAS TRADICIONES.

A la vista de la solicitud de subvención tramitada por "Amigos de nuestras tradiciones" de fecha **26 de Mayo de 2026** en la que solicita un importe de **2.000,00 euros** para "Gastos derivados de realización de fiestas de San Isidro en Villegas".

Visto el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola para el año 2026, en el cual se destina la cantidad de **2.000,00 euros** como subvención nominativa a la mencionada entidad.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación **334 48001** del presupuesto de gastos del año **2026** para subvención "Gastos derivados de realización de fiestas de San Isidro en Villegas" al siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Aplicación presupuestaria	Nombre Beneficiario	Importe
334 480.01	Asociación de vecinos Amigos de nuestras tradiciones	2.000,00€

SEGUNDO. Comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención **finaliza el 15 de Enero de 2027.**

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

NOVENO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FACTURAS Y ACUERDOS CON REPERCUSIÓN ECONÓMICA MAYO 2026

Visto las relaciones de facturas y acuerdos con repercusión económica con el desglose siguiente:

FACTURAS AYUNTAMIENTO	IMPORTE	FACTURAS RESIDENCIA Y C DÍA	IMPORTE
F-2026/47	19.271,13	F-2026/49	962,70
F-2026/48	343.401,49	F-2026/50	10.589,11
ACUERDOS	83,01		
SUMA DE FACTURAS AYUNTAMIENTO	362.672,62	SUMA DE FACTURAS RESIDENCIA 3º EDAD	11.551,81
TOTAL		374.307,44	

Código Seguro De Verificación	LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado		02/06/2026 14:40:53	
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado		02/06/2026 11:19:29	
Observaciones		Página		7/14	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Visto que en fecha **28 DE MAYO DE 2026** se determinó la conformidad de las mismas con las prestaciones satisfechas.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaria, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar y reconocer la cantidad de **374.307,44 euros**, que asciende el importe de las relaciones de facturas y acuerdos con repercusión económica, de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención de fecha **28 de Mayo de 2026**, de acuerdo con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos

A los efectos referidos, el **detalle de las operaciones** es el que sigue:

A.- RELACIÓN DE FACTURAS Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

A.1.-RELACIONES DE FACTURAS JUSTIFICADAS DEL AYUNTAMIENTO F-2026/47

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2026/1123	11/05/2026	2026A 0217	415,39	TELUJ FITNESS S.L.	1CAB0004 CABLE FORRADO 3x5 (GF1257902) / VAR0001 PORTES / 4REP0002 AGUJA REGULACION COMPLETA AMARILLA
F/2026/1125	11/05/2026	01 00000023	810,70	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	VIRGEN DE FATIMA - FECHA: 30/04/25 / ----- / SACO SAL MOLIDA 25 KG / SERRIN - CARPINTERIA SERON
F/2026/1130	11/05/2026	01 00000028	773,14	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	ACTUACIONES URBANAS EN TIJOLA 2025 / PLAZA PITAGORAS - FECHA: 20/04/26 / ----- / TRAMPILLON COMPACTO ACOM
F/2026/1134	12/05/2026	120-2026 120	1.512,50	OLUKARPA EVENTOS SL	1 CARPA 8X15 Y 4 WCS QUÍMICOS FIESTAS VILLEGAS
F/2026/1136	13/05/2026	0 2026000730	38,50	VOLACAN S.L.	-- OBSERVACIONES EN ALBARÁN - ELECCIONES / AGUA - AGUA MONSSALUS 1/3 CAJA 24U.
F/2026/1137	13/05/2026	0 2026000731	17,81	VOLACAN S.L.	705015 - PASO DESATASCADOR TURBO 350GR / -- OBSERVACIONES EN ALBARÁN - COLEGIO
F/2026/1155	15/05/2026	2600 0135	1.149,50	ARTES GRAFICAS SALVADOR S.L.	Sombreros Impresos serigrafía un color / Pulseras Impresas 1/c
F/2026/1156	15/05/2026	44	831,76	PEREZ UJALDON JOSE MARIA	POLLO / CONEJO / LOMO / SALCHICHON / CHORIZO / QUESO LOS CAMEROS / SOBRASADA PICANTE
F/2026/1157	15/05/2026	MANT.26 00101	72,60	SETESUR S.L.	Hora M. O. Conexión remota Telesistencia
F/2026/1198	19/05/2026	01 BON2026A01-0126	300,00	AUTOCARES BONACHELA S.L.	DESPLAZAMIENTO DESDE TÍJOLA A ALMERÍA (DIPUTACIÓN) PARA PRESENTACIÓN FESTIVIDAD DE FÁTIMA. MINIBÚS - 195 KMS - MENOS 8
F/2026/1199	19/05/2026	Emit- 94	1.149,50	CUENCA ARCOS FEDERICO	MINUTA DE HONORARIOS DEVENGADOS POR LA INTERVENCION PROFESIONAL EN EL ASUNTO DE REFERENCIA / Por estudio de la demanda,
F/2026/1206	20/05/2026	E2026 0003	1.761,00	FEDERACION ANDALUZA DE TRIATLON	Seguro de Accidentes No Federados - VII DUATLÓN DE MENORES ""CIUDAD DE TÍJOLA"" - 22/02/2026 / Gestión de las Inscripciones
F/2026/1208	21/05/2026	A0012026 917	301,89	SALVADOR TARAZONA CORREDURIA DE SEGUROS S.L.	Póliza responsabilidad civil como organizador fuegos artificiales n.º 2083122 Cía. W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUC ESPAÑA
F/2026/1209	21/05/2026	133-2026 133	1.058,75	OLUKARPA EVENTOS SL	50% INFRAESTRUCTURA CONCENTRACIÓN MOTERA

Código Seguro De Verificación	LOjiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado		02/06/2026 14:40:53	
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado		02/06/2026 11:19:29	
Observaciones		Página		8/14	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LOjiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Ayuntamiento de Tijola

F/2026/1215	25/05/2026	26/1/338	114,95	AZUMARA S.L.	NOMOLD 500ML MOHO
F/2026/1216	25/05/2026	26/1/337	53,91	AZUMARA S.L.	TUBO GALVANIZADO 300*1
F/2026/1218	25/05/2026	12	413,00	DEL AGUILA CASTAÑO EMILIANO	ALBARAN 325 26-12-2025 (.) / ALBARAN 1675 17-05-2026 (.) / ALBARAN 1678 17-05-2026 (.) / ALBARAN 1674 17-05-2026 (.)
F/2026/1219	25/05/2026	13	250,00	DEL AGUILA CASTAÑO EMILIANO	ALBARAN 03-01-2026 (.) / ALBARAN 11-01-2026 (.) / ALBARAN 21-02-2026 (.) / ALBRAN 16-05-2026 (.) / ALBARAN 17-05
F/2026/1220	25/05/2026	42/26	80,00	PANLINERIA S.L.	FRA 42/26 10 PANES PARA VIRGEN DE FATIMA
F/2026/1221	25/05/2026	44/26	37,50	PANLINERIA S.L.	FRA 44/2026 DE 16/05 BOLLAS DE PAN PARA SAN ISIDRO
F/2026/1222	25/05/2026	8	315,00	HERRERIAS CABELLO MARIA DE LOS ANGELES	FRA 8 DE 18/05 PIZARRA BLANCA MAGNETICA PROYECTOS INNOVADORES RENACE TIJOLA LINEA 1 CREACION OFICINA CONTRA LA DESPOBLAC
F/2026/1223	25/05/2026	47	92,00	RUEDA PEREZ ANTONIO DONATO	FRA 47 DE 09/05 BARRAS DE PAN PARA VIRGEN DE FATIMA
F/2026/1224	25/05/2026	46	54,05	RUEDA PEREZ ANTONIO DONATO	FRA 46 DE 09/05/2026 BOLLAS Y EMBUTIDOS PARA GUARDERIA
F/2026/1225	25/05/2026	08/2026	90,00	ACOSTA RODRIGUEZ LUIS	FRA 08 DE 09/05 ROSCAS PAN VIRGEN DE FATIMA
F/2026/1226	25/05/2026	28	106,24	ARGATIJOLA S.L.	FRA 28 DE 12/05 BATIDOS Y BEBIDAS PARA GUARDERIA
F/2026/1227	25/05/2026	26/1/2601363	71,52	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	MONOKRIL LISO BASE IN 12L / COLOR / PROYECTOS INNOVADORES RENACE TIJOLA DESCUBRIENDO RAICES
F/2026/1228	25/05/2026	29	11,40	ARGATIJOLA S.L.	FRA 29 DE 05/05/2026 COCACOLAS PARA GUARDERIA
F/2026/1229	25/05/2026	26/1/2601364	280,91	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	SELLADOR POLIURETANO BLANCO / BIG BAG 85*85*90 / BIG BAG 85*85*90 / TENAZA RUSA 220 KNIPEX / SACO ESCAYOLA 25KG / HILO P
F/2026/1230	25/05/2026	27	189,70	ARGATIJOLA S.L.	FRA 27 DE 12/05 BEBIDAS VIRGEN DE FATIMA
F/2026/1231	25/05/2026	1	31,04	PEREZ CORRAL ISMAEL	FRA 1 DE 08/05 BEBIDAS Y AGUA TIENDA HIGUERAL
F/2026/1232	25/05/2026	28	17,83	PEREZ CORRAL ISMAEL	FRA 28 DE 08/05 ESTROPAJOS, SERVILLETAS Y COCACOLA TIENDA HIGUERAL
F/2026/1233	25/05/2026	FC-1102-26-000811	43,05	VERIFICACIONES INDUSTRIALES ANDALUCIA	FC-11-26-000811 ITV VEHICULO MATRICULA 2164KXL
F/2026/1234	25/05/2026	FC-1102-26-000810	37,23	VERIFICACIONES INDUSTRIALES ANDALUCIA	FC-11-26-000810 ITV VEHICULO MATRICULA 3228DVV
F/2026/1235	25/05/2026	289B	600,20	LORENZO RUBIO RAMON	FRA 289 DE 17/05/2026 COMIDAS ELECCIONES ANDALUCIA
F/2026/1236	25/05/2026	26/1/2601365	998,72	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	TUBO CANALIZACION ELECTRICA 110 (50 METRO) / RECAMBIO RODILLO ANTIGOTA 5,5 CM / ZAPATO SPARCO WILLEN N 42 / ESPATULA PIN
F/2026/1237	25/05/2026	26/1/2601366	2.669,96	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	SACO CEMENTO GRIS 32.5 25KG HOLCIM / PALET MADERA HOLCIM PMH / CUCHARADA ARENA (TIJOLA) / LADRILLO PERFORADO 25*12*10 /
F/2026/1238	25/05/2026	26/1/2601367	338,92	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	PICACHON BELLOTA 5001-B / PALA PUNTA MANGO ANILLA VIAT / CAPAZO PLASTICO NEGRO 42 LITROS / JUNQUILLOS MONOCAPA / SACO MO
F/2026/1239	25/05/2026	2026-001	194,50	BLANQUEZ CHECA RUBEN	FRA 1 DE 29/04 SUMINISTRO DE CAJON PELOTAS HEAD CS (32BOTES)
F/2026/1241	25/05/2026	7	139,20	MARTINEZ MARTOS RAFAELA	TIQUES VARIADOS
F/2026/1245	26/05/2026	3	50,00	MILLAN JIMENEZ YOLANDA	FRA 3 DE 16/01 TERCER PREMIO CONCURSO MEJOR BALCON
F/2026/1246	26/05/2026	F26 000128	72,60	HERMANOS CUADRADO SERON S.L.	VIAJE - SEAT ARONA 9879LWZ
F/2026/1248	26/05/2026	2026/000911	1.135,44	ELECTROMECHANICA RAUL S.L.	MANO DE OBRA / RODA/BOLA 6201EE / KIT EMBRAGUE HILUX III 2.5 D-4D 05- / FILTRO ACEITE / FILTRO POLEN / FILTRO AIRE / FIL
F/2026/1249	26/05/2026	2026/000912	589,22	ELECTROMECHANICA RAUL S.L.	MANO DE OBRA AUXILIAR / TUERCA HEXAGONAL M-8 / CHAPA PARA SOPORTE PATÍN DERECHO / CHAPA PARA SOPORTE PATÍN IZQUIERDO / J
		TOTAL	19.271,13		

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tijola (Tijola) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P0409200-C

Código Seguro De Verificación	LOjiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/06/2026 14:40:53
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/06/2026 11:19:29
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LOjiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A.2.-RELACIÓN DE FACTURAS CON CONTRATO DEL AYUNTAMIENTO F-2026/48

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2026/1124	11/05/2026	2604CAT 103	1.406,10	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE	MENUS ABRIL 2026 / Linea ajuste redondeo
F/2026/1126	11/05/2026	01 00000024	937,83	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	SALON USOS MULTIPLES - FECHA: 20/04/26 / ARCO A-80 MAC LARGA MANDO NOVA LLAVE ESCUADRA 1/2"x3/8" Ref. NOV88MAC / TUCAI
F/2026/1127	11/05/2026	01 00000025	544,94	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	COLEGIO SAGRADO CORAZON - FECHA: 02/04/26 / ML. TUBO POLIETILENO PE-100 ALTA DENSIDAD 50x16 AT. ALIM. / JIMTEN J-61 LATO
F/2026/1128	11/05/2026	01 00000026	46,52	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	FECHA: 14/04/26 / ----- / LATIGUILLO 3/8 Hx30 / SIFON S-90 / ARCO A-80 MAC LARGA MANDO NOVA LLAVE ESCUADR
F/2026/1129	11/05/2026	01 00000027	383,01	INSTALACIONES Y SUMINISTROS FERNANDEZ S.L.U.	PABELLON - FECHA: 14/04/26 / ROCA JUEGO MECANISMOS COMPLETO TANQUE DOBLE PULSADOR Ref. A822505800 / ROCA GRIFO TEMPORIZA
F/2026/1131	12/05/2026	Emit- 937	462,00	COLIPE PAINEMIL JORGE NESTOR	Fact. 937 (Promocion Agenda 2030)
F/2026/1133	12/05/2026	2026 6	1.250,00	ASOCIACION CULTURAL CARMEN MARI Y SU ACORDEON	Actuacion Asociacion Cultural Carmen Mari y Su Acordeon en Barrio Fatima de Tíjola 09/05/2026
F/2026/1135	13/05/2026	2 256	2.711,61	ARIDOS Y HORMIGONES PEREZ JIMENEZ SL	M3 DE HORMIGON HA 25/B/22 XC2 (*) / FIBRA POLIFIBER 50 m.m. / M3 HORMIGON H 17.5-B-22
F/2026/1153	15/05/2026	Emit-. 161	5.100,00	VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERÍA SL	CVAS0068 - Viburnum tinus Spirit C24 (Contratación del suministro de vegetación para el Plan de Reforestación y creació
F/2026/1207	21/05/2026	EmitIDAS- 7	859,10	FERNANDEZ ESPINOSA JOSE JUAN	horas camion (6 viajes de albero x 180 € = 1080 € 2 viajes de arena fina x 108 € = 216 € 2 viajes de zavorra x 85 € = 1
F/2026/1210	22/05/2026	O260000135	279.360,53	CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA	Certificación nº 6 de la obra: ""2025/092412/006-002/00002; Embellecimiento de la Plaza de España y vías peatonales anex
F/2026/1213	23/05/2026	Rect-Emit-260202	960,26	QUIMICOS COBOS MEGIAS S.L.	Rect. Emit- 260202 / P.Nº. MATERIAL NECESARIO PARA DEPORTES / ALBARAN S252486 / BOLSAS DE BASURA 85 X 105 CAJAS 6X40X1
F/2026/1214	24/05/2026	26 77	425,80	CODIAL DOCUMENTOS Y SOLUCIONES	CONSUMO
F/2026/1243	25/05/2026	O260000136	45.993,79	CONSTRUCCIONES NILA SOCIEDAD ANONIMA	Certificación nº primera y única por la Obras: ""restauración y reforzamiento de infraestructuras municipales (acceso ce
F/2026/1244	25/05/2026	Emit-07 5	2.960,00	JIMENEZ SANCHEZ NAZARET MARIA	CORRESPONSABLES
		TOTAL	343.401,49		

A.3. ACUERDOS

Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
3231 22609	83,01	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GUIRADO	COMIDAS EXCURSIÓN BALSA DEL SAPO GUARDERÍA
TOTAL	83,01		

B.- RELACIÓN DE FACTURAS DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tíjola (Tíjola) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. 100409200-C

Código Seguro De Verificación	LOjiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado		02/06/2026 14:40:53	
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado		02/06/2026 11:19:29	
Observaciones		Página		10/14	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LOjiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



B.1.-RELACIÓN DE FACTURAS JUSTIFICADAS DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD Y CENTRO DE DÍA F-2026/49

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2026/1138	13/05/2026	FAC2026 000024	267,41	AUDIOVISUALES ESCENICOS DEL SUR SL	SUMINISTRO PARA ""RESIDENCIA"" / ASS 300 Soporte PRO de altavoz desplegable. Pasador de seguridad automático. / ASM 115 A
F/2026/1240	25/05/2026	6	382,25	MARTINEZ MARTOS RAFAELA	TIQUES VARIOS
F/2026/1242	25/05/2026	26/1/2601368	13,00	ORTIGOSA MARTINEZ S.L.	CAJA TACO NYLON 06*030 / PILA ALCALINA DURACELL 9V
F/2026/1247	26/05/2026	2026/000910	300,04	ELECTROMECANICA RAUL S.L.	MANO DE OBRA / TRANSMISIÓN / LIMPIAPARABRISAS AD 5 / ACEITE CAJA CAMBIOS 75W80
		TOTAL	962,70		

B.2.-RELACIÓN DE FACTURAS CON CONTRATO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD Y CENTRO DE DÍA F-2026/50

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2026/1132	12/05/2026	Emit- 659	975,17	ACOSTA RODRIGUEZ LUIS	BARRAS PAN (SUMINISTRO PARA RESIDENCIA SAN SEBASTIAN EN TIJOLA (ALMERIA)) / BOLLOS (SUMINISTRO EN RESIDENCIA DE T
F/2026/1139	13/05/2026	Emit-2025 46	501,15	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	Aceite suministrado residencia San Sebastian mes de Abril 2026
F/2026/1140	13/05/2026	Emit-2025 47	2.006,82	CARREÑO BERRUEZO JOSE FRANCISCO	Alimentos suministrados residencia San Sebastian Abril 2026
F/2026/1154	15/05/2026	05 2026	1.983,33	MARTIN PEREZ JOSE MANUEL	SERVICIO PROFESIONAL DE DIRECCIÓN, RESPONSABLE TECNICO Y PSICOLOGIA EN CENTRO DE DIA VIRGEN DE FATIMA.MAYO 2026
F/2026/1158	16/05/2026	6503574661	149,80	GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUA	PROPANO BOTELLA 35 KG
F/2026/1193	18/05/2026	2026/26 001689	2.537,40	TARRAGA Y PALMIS SL	GASOLEO B (PUNTO DE SUMINISTRO: AYUNTAMIENTO DE TIJOLA RESIDENCIA SAN SEBASTIAN AVDA. RESIDENCIA, 1 04880 TIJOLA A
F/2026/1195	19/05/2026	6503575447	224,70	GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUA	PROPANO BOTELLA 35 KG
F/2026/1212	22/05/2026	13	1.995,00	JIMENEZ LOPEZ ANTONIO MIGUEL	Prestación de servicio médico a la Residencia Tercera Edad San Sebastián Durante el mes de MAYO (.)
F/2026/1217	25/05/2026	2026/26 001768	215,74	TARRAGA Y PALMIS SL	GASOLEO A (PUNTO DE SUMINISTRO: AYUNTAMIENTO DE TIJOLA RESIDENCIA SAN SEBASTIAN AVDA. RESIDENCIA, 1 04880 TIJOLA A
		TOTAL	10.589,11		

SEGUNDO Ordenar el pago de las mencionadas relaciones de facturas y acuerdos referidos con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, de acuerdo con el artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

Código Seguro De Verificación	LOjiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado		02/06/2026 14:40:53	
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado		02/06/2026 11:19:29	
Observaciones		Página		11/14	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LOjiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



DÉCIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA DE MESAS Y SILLAS

Visto que con fecha 27 de mayo de 2026 tiene registro de entrada informe del Agente de Policía Local con N.I.P. 6651, sobre la relación de bares que tienen que abonar la tasa establecida por ocupación de vía pública con mesas y sillas en el municipio de Tíjola en el mes de abril de 2026.

Una vez estudiada la documentación, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de sus concejales, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº **2026/092430/001-130/00005** de ocupación de vía pública con mesas y sillas correspondiente a la liquidación del mes de abril de 2026.

SEGUNDO.- Liquidar el importe según el informe presentado por el funcionario encargado:

Liquidación nº: OVPMS-2026/024, Ocupación Vía Pública mes de abril de 2026, D. José Manuel García Navío, como titular del “El Principal”, en calle Jorquera. Nº de mesas 3* 0.60€/día= 1.80€*30 días= 54€

Liquidación nº: OVPMS-2026/025, Ocupación Vía Pública mes de abril de 2026, Dª Dolores Sola Martínez, como titular de “Bodega de Pedro”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 4* 0.60€/día= 2.40€/día*30 días= 72€

Liquidación nº: OVPMS-2026/026, Ocupación Vía Pública mes de abril de 2026, Dª Cristina Llorente Camenforte, como titular de “Bar la Cafetería”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 3* 0.60€/día= 1.80€/día*30 días= 54€

Liquidación nº: OVPMS-2026/027, Ocupación Vía Pública mes de abril de 2026, Dª Isabel María Machado Martínez, como titular de “Bar La Oficina”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 3* 0.60€/día= 1.80€/día*30 días=54€

Liquidación nº: OVPMS-2026/028 Ocupación Vía Pública mes de abril de 2026, D. José Juan Gallardo Fernández, como titular de “Bar Polígono”, en Calle Polígono. Cuota fija de 45 euros.

Liquidación nº: OVPMS-2026/029 Ocupación Vía Pública mes de abril de 2026, D. Evert Salomón Díaz Jirón, como titular de “Bar el Buen Gusto”, en Calle Virgen del Socorro. Nº de mesas 4* 0.60€/día= 2.40€/día*30 días= 72€

Liquidación nº: OVPMS-2026/030, Ocupación Vía Pública mes de abril de 2026, D. Francisco Lozano Martínez, como titular de “Churrería-Pastelería”, en Calle Doctor Martínez Masegosa. Nº de mesas 4* 0.60€/día= 2.40€/día*30 días= 72€

Liquidación nº: OVPMS-2026/031, Ocupación Vía Pública mes de abril de 2026, Dª Estefania Compán Martín, como titular de “Heladería Compán” en Plaza Reyes Católicos, 4, bajo. Nº de mesas 2*0.60€/día=1.20€/días*12 días= 14,40€

Ascende el importe total de las liquidaciones de Abril a 437.40 Euros.

Código Seguro De Verificación	LOjiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/06/2026 14:40:53
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/06/2026 11:19:29
Observaciones		Página	12/14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LOjiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

II.1.- Visto el expediente nº **2026/092430/003-011/00014** de D^a Carmen Oller Pérez con NIF ***2740** quien solicita licencia urbanística para vallado de entrada a parcela en polígono 4 parcelas 132 y 174 del TM de Tíjola con RC 04092A004001320000GK y 04092A004001740000GS, de conformidad con el presupuesto aportado que asciende a 551,09€

Una vez visto el Informe Técnico favorable del Arquitecto Municipal de fecha 27/05/2026 con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QcOi18uCFtmKQTR75rfV2q==> el Informe Jurídico del Secretario de la Corporación de fecha 27/05/2026 con url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hrC9y3FQ4uXRLr8x4sUArQ==> y el Informe Propuesta de Resolución de fecha 27/05/2026 con Url de Verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BWBiIkQG+ByE6iuZbj3z2A==>

Visto el Dictamen de la La Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Vivienda, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de sus Concejales, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a D^a Carmen Oller Pérez con NIF ***2740** para vallado de entrada a parcela en polígono 4 parcela 132 y 174 del TM de Tíjola con RC 04092A004001320000GK y 04092A004001740000GS de conformidad con el presupuesto aportado que asciende a 551,09€

De conformidad con las siguientes **Observaciones:**

- En caso de existencia de caminos públicos o servidumbres, deberá garantizarse su **libre uso y conservación debiendo tener un retranqueo de 6 metros del eje de caminos**

SEGUNDO. Los actos deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes plazos:

- **Plazo de iniciación:** un año para iniciar las obras a contar desde el día siguiente a la notificación de la licencia urbanística.
- **Plazo de ejecución:** tres años para la terminación de las obras a contar desde el día siguiente a la notificación de la licencia urbanística.
- **Prórrogas:** se pondrá conceder prórroga por una sola vez y a plazos iguales a los iniciados, previa comunicación previa antes de la conclusión de los plazos indicados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga. La obtención de prórroga del plazo para comenzar las obras no comporta, por sí misma, prórroga del plazo de terminación de aquellas.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que resulten pertinentes.

Código Seguro De Verificación	LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	02/06/2026 14:40:53
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	02/06/2026 11:19:29
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LOjiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS

La aprobación de este programa no es solo un compromiso con el bienestar animal, sino una medida transversal de salud pública, limpieza urbana y cumplimiento de la legalidad que responde de forma técnica y ética a una realidad existente en nuestro municipio.

La normativa vigente en materia de protección animal (*Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales*) atribuye de forma directa y obligatoria a las entidades locales la responsabilidad de controlar la población de gatos comunitarios, por lo que este acuerdo dota al Ayuntamiento de la seguridad jurídica indispensable para actuar conforme a derecho y evitar la arbitrariedad en las actuaciones municipales.

Visto cuanto antece y la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Programa de Gestión de Colonias Felinas en nuestra localidad La Junta de Gobierno Local por unanimidad de su Concejales presentes ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Programa de Gestión de Colonias Felinas, disponible en el siguiente enlace:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TfUxZ1/R2CUpnfHONoN17A==>

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de todos aquellos documentos relacionados con esta materia.

DÉCIMO TERCERO.- Otros. Ninguno

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veinte horas cincuenta minutos del mismo día y con ella el presente Acuerdo de todo lo cual de lo cual como Secretario doy fe.-

El Secretario
D. Francisco Mora Pardo

Vº Bº
El Alcalde,
D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	LojiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado		02/06/2026 14:40:53	
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado		02/06/2026 11:19:29	
Observaciones		Página		14/14	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LOjiajRb8WRiXN3uD5+hXQ==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

